

## VALENCIA

*Edicto*

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/00, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Agustín Banús Celda, doña Ángeles Valero Bueno, doña Rosa María Valero Bueno, don Demetrio M. Pérez de Loma y «Valero Diseño, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.751.974 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de enero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, planta décima, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4551/0000/18.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 2001, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 27 de marzo de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente, o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados.

Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

## Bien objeto de pública subasta

Descripción del inmueble: Finca número 16. Vivienda tipo A, situada a la izquierda mirando el edificio desde la plaza de La Safor, en tercera planta

alta, y señalada en la escalera con el número 12. Mide, aproximadamente, 102 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, tomo 1.713, libro 218 de la sección cuarta de Afueras, folio 35, finca número 28.573.

Valorada a efectos de la subasta en: 7.725.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 2000.—El Secretario.—64.985.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 456/00, a instancia de «Banco Valencia, Sociedad Anónima», contra don Enrique F. Serna Cerda y doña Ana Talaya Fernández, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 6 de febrero de 2001, a las doce horas quince minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2-4.ª planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 6 de marzo de 2001, a las once horas treinta minutos, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 10 de abril de 2001, a las once horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el número 4487000018045600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-1.º, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se

celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

## Finca objeto de subasta

Vivienda exterior 4.ª planta alta, puerta 16. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.448, libro 886, folio 211, finca 1.127/7, inscripción primera, calle Olivera, número 35-16.ª, Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia, 23 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—65.411.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 660/93, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rueda Armengot, contra don José Pascual Octavio Pont y otra, representado por la Procuradora doña Rosa Selma García Faria, en reclamación de 1.526.520 pesetas, en concepto de resto de costas e intereses, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a dicho demandado que se dirá después, y en la forma y condiciones siguientes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso 4.º, el día 17 de enero de 2001, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dicho bien.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de febrero de 2001, a las once horas.